Findeter
Financiera del Desarrollo

Bogotá D.C. 26 FEB. 2013 **No. de Radicación:** 160-03 -00240

Doctora
Carolina Lozano Ostos
Vicepresidente Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá

Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente al informe de verificación de los requisitos habilitantes y Criterios de evaluación
Convocatoria No. 035 Programa de Vivienda Gratuita- Fidubogotá
Departamento de **QUINDIO,** Municipio: **CIRCASIA** – Proyecto: **Urbanización El Portal**

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 11 procedemos a hacer entrega del informe:

- Durante los días 22 al 25 de Febrero de 2013, no se recibieron observaciones frente a la evaluación de los requisitos habilitantes publicados en la página Web de la Fiduciaria Fidubogotá.

- Por lo anterior se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, de la convocatoria mencionada sin ninguna modificación:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	N°. VIP Mínimo	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el termino	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	CIRCASIA	CONSORCIO CVASEBEL	URBANIZACIÓN EL PORTAL	Mínimo 78 Máximo 104	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
2	CIRCASIA	CONSTRUCTORA CENTENARIO S.A.S.	URBANIZACIÓN EL PORTAL	Mínimo 78 Máximo 104	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	

De la misma forma, se deja constancia como resultado de la evaluación:

CRITERIOS DE CALIFICACION SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA

NUMERO DE PROPUESTAS HABILES (n)	2
TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)(*)	**1791,33**
METODO UTILIZADO	**MEDIA GEOMETRICA**
PRESUPUESTO: VALOR MAXIMO POR VIVIENDA ESTIMADO EN SMLMV	64
PRESUPUESTO MAXIMO EN SMLMV (Pm)	1.60
AREA MINIMA DE LA VIVIENDA EN M2	40

(*) Tomada del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see-ts-cam.htm#trm. Febrero 21 de 2013.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASIGNACION DE PUNTAJE												
No.	Proponente	Area Construida de las viviendas ofrecidas, en m2 (Mínimo 40 m2 por vivienda)	Area Construida ofrecida, adicional a la mínima exigida. Aplicar la siguiente formula: (Area construida ofrecida - 40 m2)	Valor del metro cuadrado de área construida ofrecido para cada vivienda, incluidos todos los tributos, ofrecido en smlmv (Xn)	Valor total de la vivienda ofrecida, Incluidos todos los tributos, en smlmv (No podra superar los 64 smlmv so pena de rechazo de la propuesta)	Media Geométrica (MG)	Comprobación (si propuesta >a la Media Geométrica ó Aritmética)=0	Calificación Valor Metro Cuadrado con Media Geométrica	Area para Calificación	Calificación Area Construída	PUNTAJE TOTAL	Observaciones
1	CONSTRUCTORA CENTENARIO S.A.S	52.16	12.16	1.226993865	64	1.30143233	1.2270	50.00	52.16	45.75	95.75	
2	CONSORCIO CVASABEL	57.0	17.0	1.1228	64	1.30143233	1.1228	45.75	57.00	50.00	95.75	

Con base en el numeral 3.4.3 Criterios de desempate en donde "En el evento en que exista un empate en la puntuación total para dos o más proponentes se seleccionará aquella que ofrezca menor valor por metro cuadrado construido de vivienda"

Se recomienda por parte del evaluador proceder a la selección del proyecto aquí enunciado tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación.

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL
Luis Fernando Ulloa Vergara
Vicepresidente Técnico

FIRMADO EN ORIGINAL
Jaime Alberto Afanador Parra
Director Jurídico

FIRMADO EN ORIGINAL
Jorge Edwin Amarillo
Jefe de Estrategia Financiera

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA